



Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

Expediente n.º: 964/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

Fecha de iniciación: 15/09/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes *en relación a al licitación de la obra de* **“RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO TIPO “BOLA” POR LED EN SECTOR S.O. DE MALLÉN”**, dentro del PLAN PLUS DPZ 2021:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
926/2021	Actuaciones Preparatorias de Contratos	2021-0724 [Resolución de Alcaldía]	15/10/2021

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Renovación de alumbrado público tipo “bola” por LED en sector S.O. de Mallén			
Procedimiento: abierto simplificado abreviado.	Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: obras	
Clasificación CPV: 45316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 55.275,98	Impuestos: 21 %	Total: 66.883,94 €	
Valor estimado del contrato: 55.275,98	Impuestos: 21 %	Total: 66.883,94 €	
Fecha de inicio ejecución: Antes del 22 de diciembre de 2021 Duración máxima: 12 semanas			
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	





Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa del contrato	22/10/2021	
Informe de Secretaría	22/10/2021	
Resolución de inicio	22/10/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	25/10/2021	
Informe de Secretaría al PCAP	25/10/2021	

Informe de fiscalización previa	26/10/2021	
---------------------------------	------------	--

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, de obras de **Renovación de alumbrado público tipo "bola" por LED en sector S.O. de Mallén** mediante procedimiento abierto simplificado sumario, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras descrito.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2021	1650.62902	55.275,98 €	21%	66.883,94 €

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a la unidad técnica de contratación, formada por el ingeniero Amando Galán Cabrejas y la técnico de gestión del Ayuntamiento de Mallén. como órgano competente para proceder a la apertura telemática de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

DÉCIMO. Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

En Mallén a la fecha de la firma

El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: A4WADL3EAZZPQJT20H3MNLX4 | Verificación: <https://mallen.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3